



AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE EE. UU.

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

Garantizar el agua limpia y segura

La región 6 de la EPA evaluó rápidamente la infraestructura hídrica después del huracán Harvey, pero puede mejorarse el alcance de emergencia a las comunidades desfavorecidas

Informe n.º 19-P-0236

16 de julio de 2019



Colaboradores del informe:

Stacey Banks
Kathlene Butler
Timothy Roach
Nirvair Stein
Khadija Walker

Abreviaturas

EPA	Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.
FSF	Función de Soporte ante Emergencias
FEMA	Agencia Federal de Gestión de Emergencias
OIG	Oficina del Inspector General
TCEQ	Comisión de Calidad Ambiental de Texas

Imagen de portada: Las aguas de inundación del huracán Harvey abruman una planta de tratamiento de aguas residuales en Vidor, Texas. (Fotografía: cortesía del Distrito n.º 1 de Mejoras y Control del Agua del condado de Orange)

¿Sabe de algún fraude, malgasto o abuso en un programa de la EPA?

Línea directa de la Oficina del Inspector General de la EPA

1200 Pennsylvania Avenue, NW (2431T)
Washington, DC 20460
(888) 546-8740
(202) 566-2599 (fax)
OIG_Hotline@epa.gov

Obtenga más información sobre nuestra [Línea directa de la OIG](#).

Oficina del Inspector General de la EPA

1200 Pennsylvania Avenue, NW (2410T)
Washington, DC 20460
(202) 566-2391
www.epa.gov/oig

Suscríbese a nuestros [informes actualizados por correo electrónico](#)
Síguenos en Twitter [@EPAoig](#)
Envíenos sus [sugerencias sobre proyectos](#)



A simple vista

Por qué llevamos a cabo este proyecto

Llevamos a cabo esta auditoría para determinar de qué manera las iniciativas de preparación y respuesta impulsadas por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) ante los tres huracanes de mayor envergadura que tuvieron lugar en el 2017 -de manera específica, los huracanes Harvey, Irma y María- contribuyeron a proteger la salud humana y los recursos hídricos de la contaminación provocada por las tormentas respecto del agua superficial y potable. En el informe, se aborda la respuesta ofrecida por la región 6 para las instalaciones de agua potable y aguas residuales afectadas por el huracán Harvey.

El huracán Harvey tocó tierra como tormenta de categoría 4 el 25 de agosto de 2017. Solo en Texas, el huracán Harvey se cobró 68 vidas, generó unos 19 trillones de galones de agua pluvial y provocó daños estimados en USD 125 mil millones.

En el informe, se abordan los siguientes temas:

- *Garantizar el agua limpia y segura.*
- *Asociaciones con estados y otros grupos de interés.*
- *Operar eficiente y efectivamente.*

Envíe todas las consultas a nuestra oficina de asuntos públicos al (202) 566-2391 o en OIG_WEBCOMMENTS@epa.gov.

Listado de los [informes de la OIG](#).

La región 6 de la EPA evaluó rápidamente la infraestructura hídrica después del huracán Harvey, pero puede mejorarse el alcance de emergencia a las comunidades desfavorecidas

Lo que encontramos

La respuesta en relación con el agua, emitida por la región 6 de la EPA, se enfocó en determinar el estado operativo de las instalaciones de agua potable y aguas residuales durante un período de tres semanas tras los desastres ocasionados por el huracán Harvey. Las extensas actividades de preparación y las estrechas relaciones de trabajo con los asociados estatales de respuesta a emergencias permitieron que la región 6 proteger la salud humana y los recursos del sector hídrico como parte de su misión al huracán Harvey. Las divisiones de Calidad del Agua y Superfund de la región 6 se pusieron de acuerdo con la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) para llevar a cabo revisiones en las instalaciones de agua potable y aguas residuales, y, también, prestar asistencia técnica en el sitio. A partir de estas revisiones, el personal de respuesta de la EPA y la TCEQ lograron determinar con éxito el estado operativo de las instalaciones y realizar un seguimiento al respecto.

Las mejoras en los esfuerzos de divulgación de la justicia ambiental durante las emergencias podrían mejorar la protección de la salud pública de las comunidades afectadas por huracanes u otro tipo de desastres.

Si bien la región 6 logró llevar adelante exitosamente la asignación de misión con el sector hídrico con posterioridad al huracán Harvey, identificamos un área de mejora (alcance del personal a los residentes de comunidades vulnerables) que podría mejorar aún más las capacidades de respuesta ante emergencias de la región.

Recomendaciones y medidas correctivas previstas por la Agencia

Recomendamos que el administrador regional de la región 6 de la EPA (1) incluya la divulgación de la justicia ambiental en los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra de los huracanes mediante la recopilación de datos para determinar la población, las necesidades únicas y los desafíos a los que se enfrentan las comunidades vulnerables; (2) revisar el plan previo a la llegada a tierra de los huracanes para incorporar la divulgación de la justicia ambiental; (3) implementar las recomendaciones necesarias para mejorar la divulgación de la justicia ambiental identificadas en el foro de justicia ambiental llevado a cabo en junio de 2018; y (4) preparar y producir los materiales de divulgación con anticipación, en cantidades suficientes y en los idiomas prevalentes en la región, y publicar todos los materiales traducidos en línea.

La región 6 de la EPA estuvo de acuerdo con tres de nuestras recomendaciones. Sin embargo, solicitó una modificación a la recomendación número 3. No obstante, llegamos a la conclusión que no era necesario implementar una modificación, ya que las medidas correctivas propuestas por la región incluyen la intencionalidad de la recomendación número 3. Por lo tanto, consideramos que se han resuelto las cuatro recomendaciones, con medidas correctivas pendientes. Los funcionarios de la región 6 acordaron completar las medidas correctivas antes del 31 de marzo de 2021.




AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
WASHINGTON, D. C. 20460

OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL

16 de julio de 2019

MEMORANDO

ASUNTO: La región 6 de la EPA evaluó rápidamente la infraestructura hídrica después del huracán Harvey, pero puede mejorarse el alcance de emergencia a las comunidades desfavorecidas
Informe n.º 19-P-0236

DE: Charles J. Sheehan, Inspector general adjunto 

PARA: David Gray, Administrador regional en ejercicio
Región 6

A continuación, ofrecemos el informe que elaboramos a partir de la asignación pertinente que llevó a cabo la Oficina del Inspector General (OIG) de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU. El número de proyecto correspondiente a esta auditoría fue OPE-FY18-0005. En este informe, se incluyen los hallazgos que describen los problemas identificados por la OIG y las medidas correctivas que recomienda la OIG. Este informe representa la opinión de la OIG y no representa, necesariamente, la postura final de la EPA. Las determinaciones finales sobre los asuntos que atañen a este informe estarán a cargo de los gerentes de la EPA, de conformidad con los procedimientos establecidos para la resolución de auditorías.

El administrador regional de la región 6 de la EPA asume responsabilidad por los temas que se analizan en este informe.

De conformidad con el manual 2750 de la EPA, su oficina proporcionó medidas correctivas aceptables y fechas de cumplimiento en respuesta a las recomendaciones formuladas por la OIG. Se resuelven todas las recomendaciones con medidas correctivas pendientes. No es necesario presentar una respuesta final a este informe. No obstante, en caso de presentar una respuesta, se publicará en el sitio web público de la OIG, junto con nuestro memorando en el que se comentará sobre su respuesta. Su respuesta deberá proporcionarse en un archivo Adobe PDF que cumpla con los requisitos de accesibilidad de la Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus modificaciones. La respuesta final no debe contener datos que no quiera que se den a conocer al público en general. Si su respuesta contiene dichos datos, deberá identificarlos, a fin de que sean modificados o eliminados con la correspondiente justificación.

Publicaremos este informe en nuestro sitio web: www.epa.gov/oig.

Índice

Propósito	1
Contexto	1
Alcance y metodología	2
Resultados	3
Estado de la instalación supervisada por la región 6	3
Personal de la región 6 llevó a cabo un alcance sobre las comunidades vulnerables	4
La región 6 completó correctamente la asignación de la tarea	4
Áreas de mejoras	5
Recomendaciones	6
Respuesta de la EPA y evaluación de la OIG	7
Estado de recomendaciones y potenciales beneficios monetarios	9

Apéndices

A Respuesta inicial de la Agencia	10
B Respuesta complementaria de la Agencia	14
C Distribución	17

Propósito

La Oficina del Inspector General (OIG) llevó a cabo esta auditoría para determinar de qué manera las iniciativas de preparación y respuesta impulsadas por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) ante los tres huracanes de mayor envergadura que tuvieron lugar en el 2017 -de manera específica, los huracanes Harvey, Irma y Maria- contribuyeron a proteger la salud humana y los recursos hídricos de la contaminación provocada por las tormentas respecto del agua superficial y potable. En este informe, se incluyen las conclusiones y las recomendaciones relacionadas con las actividades de respuesta ante emergencias de la región 6 de la EPA en lo que respecta a las instalaciones de agua potable y aguas residuales afectadas por el huracán Harvey. En los informes posteriores, se abordará la respuesta ofrecida por las regiones 4 y 2 ante los huracanes Irma y Maria, respectivamente.

Contexto

El huracán Harvey tocó tierra en ciertas zonas de Texas el 25 de agosto de 2017. El Centro Nacional de Huracanes calificó el huracán como tormenta de categoría 4.¹ Solo en Texas, el huracán Harvey se cobró 68 vidas, generó 19 trillones de galones de agua pluvial y provocó daños estimados en USD 125 mil millones.

Salvo ciertas excepciones, la EPA responde ante un desastre de conformidad con las indicaciones impartidas por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA) y a pedido de los estados que sufren el desastre. Para dar lugar a un enfoque integrado, las agencias federales que responden ante un desastre se ajustan al Marco Nacional de Respuestas. El Marco Nacional de Respuestas contiene 15 funciones de soporte ante emergencias (ESF) para coordinar los recursos y las capacidades más apremiantes en una respuesta de nivel nacional (tabla 1). En respuesta a la declaración federal de desastre del huracán Harvey, la FEMA activó la región 6 de la EPA de conformidad con ESF n.º 10 -Respuesta ante petróleo o materiales peligrosos- desde el 25 de agosto hasta el 13 de noviembre de 2017. La ESF n.º 10 proporciona apoyo federal en respuesta a una descarga real o potencial, y/o la liberación de petróleo o materiales peligrosos.

Tabla 1: ESF del Marco Nacional de Respuestas

N.º	Recurso/capacidad	N.º	Recurso/capacidad
1	Transporte	9	Búsqueda y rescate
2	Comunicaciones	10	Petróleo y materiales peligrosos *
3	Obras públicas e ingeniería	11	Recursos de agricultura y naturales
4	Lucha contra incendios	12	Energía
5	Información y planificación	13	Seguridad y protección pública
6	Cuidado masivo, asistencia de emergencia, viviendas temporales y servicios humanos	14	Reemplazado por el Marco Nacional de Recuperación ante Desastres
7	Logística	15	Asuntos externos/Procedimientos operativos estándar
8	Salud pública y servicios médicos		

Fuente: Análisis de la OIG de los datos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU.

** ESF liderado por la EPA en respuesta al huracán Harvey.*

¹ Según el [sitio web](#) "Escala de vientos de huracanes Saffir-Simpson" del Centro Nacional de Huracanes, los huracanes de categoría 4 son tormentas muy fuertes que ocasionan daños catastróficos y con velocidades de viento de hasta 156 millas por hora.

De acuerdo con cada ESF, la FEMA emite asignaciones de misión a las agencias federales para llevar a cabo misiones específicas, como la limpieza de residuos peligrosos o la inspección de servicios públicos de agua. Para el huracán Harvey, parte de la asignación de la misión de la EPA de conformidad con la ESF n.º 10 se enfocó en el sector hídrico e incluyó la identificación de los sistemas afectados de agua potable y aguas residuales, la verificación de su estado operativo y la oferta de asistencia adicional necesaria para restaurar los servicios lo más rápido posible.

Cuando las agencias federales responden a una asignación de misión, el Sistema Nacional de Gestión de Incidentes y el Sistema de Comandos ante Incidentes detallan cómo el gobierno federal implementa el Marco Nacional de Respuesta. El Sistema Nacional de Gestión de Incidentes es un enfoque sistemático y proactivo que permite que todos los niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado trabajen en conjunto para evitar, proteger, mitigar, brindar respuesta y recuperarse ante la ocurrencia de incidentes. El Sistema de Comando de Incidentes está diseñado para permitir una gestión efectiva y eficiente de los incidentes locales. Así mismo, define una estructura de cadena de comando.

Alcance y metodología

Llevamos a cabo nuestro trabajo desde enero de 2018 hasta mayo de 2019. Realizamos esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas que emite el Contralor General de Estados Unidos. En virtud de dichas normas, debemos planificar y realizar la auditoría para obtener pruebas suficientes y adecuadas, a fin de proporcionar una base razonable de nuestros hallazgos y conclusiones en función del objetivo de nuestra auditoría. Consideramos que las pruebas obtenidas brindan una base razonable de nuestros hallazgos y conclusiones en función de los objetivos de nuestra auditoría.

El alcance de esta auditoría se enfocó en determinar con qué nivel de éxito la región llevó a cabo sus tareas relacionadas con agua potable y aguas residuales de conformidad con la ESF n.º 10.² Revisamos las asignaciones de la tarea de la ESF n.º 10 correspondientes a la región 6, los informes diarios de actividad de respuesta a huracanes y los documentos sobre la respuesta federal ante emergencias, como el Marco Nacional de Respuestas y las ESF. Entrevistamos a personal de la región 6 que participó de la respuesta ante el huracán Harvey, así como a personal de la agencia ambiental de plomo del estado, es decir, la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). También entrevistamos a organizaciones locales no gubernamentales relacionadas con el medioambiente y la salud humana, y a operadores de instalaciones de aguas residuales y agua potable de la zona de Houston.

² La respuesta de la región 6 de la EPA incluyó el monitoreo del suelo, de las aguas subterráneas y superficiales en sitios de Superfund. No incluimos dichas actividades en la auditoría. Consulte el [sitio web del huracán Harvey](#) para acceder a un resumen de los informes de la EPA en relación con la toma de muestras en los sitios de Superfund.

Resultados

Las extensas actividades de preparación y las estrechas relaciones de trabajo con los socios estatales de respuesta ante emergencias permitieron a la región 6 proteger la salud humana y los recursos del sector hídrico como parte de la tarea encomendada por la ESF n.º 10 en relación con el huracán Harvey. Las divisiones de Calidad del Agua y Superfund de la región 6 se coordinaron con la TCEQ para llevar a cabo revisiones en las instalaciones de agua potable y aguas residuales, y, también, prestar asistencia técnica en el sitio durante un período de 3 semanas después del huracán. Estas revisiones permitieron al personal de respuesta de la EPA y la TCEQ determinar y realizar un seguimiento del estado operativo de las instalaciones durante el período de respuesta.

Estado de la instalación supervisada por la región 6

Como parte de las iniciativas de respuesta ante el huracán Harvey, la región 6 y la TCEQ rastrearon el estado operativo de 2238 instalaciones de agua potable que atienden a 11 millones de residentes, y de 1743 instalaciones de aguas residuales que atienden a 10 millones de residentes. De las 3981 instalaciones, el personal regional y del estado llevaron a cabo revisiones en el sitio de 625 instalaciones de agua potable y 441 instalaciones de aguas residuales con el propósito de comprobar su estado operativo.

Así mismo, el personal de la EPA y la TCEQ realizó 6754 revisiones de agua potable y 4639 de aguas residuales por teléfono.³ Se determinó que 61 instalaciones de agua potable y 40 instalaciones de aguas residuales no eran operativas, y se emitieron 203 avisos de hervido de agua por parte de las instalaciones de agua potable. Todas las instalaciones inoperables, excepto un sistema de aguas residuales, retomaron sus operaciones después de la respuesta de emergencias. Se procedió a la destrucción de la instalación de aguas residuales y no volvió a construirse.

La región 6 compiló los resultados de las revisiones de la instalación en la base de datos del Administrador de Respuestas de la EPA. Se confeccionaron informes gerenciales a nivel de las oficinas centrales nacionales tomando como base los datos obtenidos en las revisiones de agua y aguas residuales recopilados en los informes diarios sobre conciencia situacional presentados por la región. Entre los datos informados, se incluyeron: (1) el avance de la respuesta de la EPA; (2) la capacidad de los sistemas de aguas y aguas residuales para proporcionar agua limpia y segura; y (3) los sistemas que requieren asistencia técnica adicional para ser operativos.

³ Se revisaron varias veces algunas instalaciones.

Personal de la región 6 llevó a cabo un alcance sobre las comunidades vulnerables

Además de la asignación de la tarea de la ESF n.º 10 -y de manera independiente a ella- personal regional de la Oficina de Comunidades, Tribus y Evaluación del Medioambiente llevaron a cabo un alcance a comunidades locales que pueden ser más vulnerables a sufrir los impactos ocasionados por los desastres naturales, como comunidades de inmigrantes en las que el inglés no es el idioma principal. Por ejemplo, el personal regional distribuyó material informativo en el que se describe cómo desinfectar el agua potable. En estos materiales, también se abordan las inquietudes sobre cómo operar pozos privados de agua potable y sistemas sépticos tras una inundación.

La región 6 completó correctamente la asignación de la tarea

Identificamos tres factores que contribuyeron a que la región 6 pudiese completar con éxito la asignación de la tarea orientada a evaluar las instalaciones de agua potable y aguas residuales:

1. *Comunicación frecuente y cercana, y relación laboral con el estado y otras agencias federales.* Durante el período de respuesta para el agua potable y las aguas residuales de la ESF n.º 10, con una duración de tres semanas, dos miembros del personal de la región 6 trabajaron en las oficinas de la TCEQ ubicadas en Austin, Texas, para aportar experiencia y facilitar la comunicación entre las dos agencias. Así mismo, la región 6 recurrió a las relaciones establecidas para comunicarse durante el desastre, incluidas las relaciones concretadas en el Grupo de Trabajo Nacional Operativo ante Desastres. Este grupo de trabajo, compuesto por varias agencias, incluye a las agencias federales y estatales involucradas en situaciones de preparación y respuesta ante desastres en Texas, e incluye participantes de la EPA, la Guardia Costanera de EE. UU. y la TCEQ.
2. *Preparación, planificación y ejercicios de rutina y a largo plazo llevados a cabo por la región.* La región 6 participó de un ejercicio rutinario de mesa diseñado para la respuesta de huracanes en agosto de 2017, pocas semanas antes de que el huracán Harvey tocara tierra.⁴ A partir de este ejercicio, se incrementó el nivel de preparación ya que los participantes aprendieron cuáles serían sus funciones en un evento de respuesta ante el desastre provocado por un huracán. La región 6 y la TCEQ también se basaron en un plan borrador para huracanes previo a su llegada a la tierra, en el que se detallan cuándo comienzan las iniciativas ante un huracán que se aproxima. Además, la región 6 conserva niveles de preparación y respuesta del personal a través de la capacitación del Sistema de Comando de Incidentes sobre los aspectos fundamentales que forman parte de una respuesta de emergencia. Desde el 2010, la región 6 también realiza

⁴ Un ejercicio de escritorio es una actividad en la que el personal clave al que se le han asignado funciones y responsabilidades de manejo de emergencias se reúne para analizar -en un entorno no amenazante- distintas situaciones simuladas de emergencia.

ejercicios anuales de escala completa con coordinadores en la escena, así como con otro personal federal y estatal de respuesta de emergencia, a fin de practicar las destrezas y mejorar la comunicación en la coordinación.

3. *Aplicación de las lecciones aprendidas para crear y mejorar las operaciones tras respuestas previas ante emergencias.* El personal de la región 6 ya había trabajado en operaciones previas de respuesta ante emergencias, incluidas aquellas orientadas a huracanes. Los gerentes regionales manifestaron haberse mostrado proactivos al dar los pasos necesarios para mejorar la coordinación ante posibles desastres futuros. Tras el huracán Harvey, por ejemplo, la región desarrolló acciones para llevar un registro sobre el estado de las instalaciones de agua y amplió la base de datos de respuesta ante emergencias para incluir los datos procedentes de las revisiones hechas en la instalación. La región aplicará estas lecciones aprendidas para mejorar las actividades de respuesta ante emergencias.

Áreas de mejoras

Si bien la región 6 logró llevar adelante exitosamente la asignación de la tarea relacionada con el sector hídrico con posterioridad al huracán Harvey, identificamos un área de mejora (alcance del personal a los residentes de comunidades vulnerables) que podría mejorar aún más las capacidades de respuesta ante emergencias de la región.

El área de Houston cuenta con la tercera población más grande del país de inmigrantes vietnamitas y mexicanos. Por primera vez durante una respuesta ante un huracán, la región 6 desplegó vínculos⁵ de justicia ambiental a las comunidades afectadas por el huracán Harvey. Así mismo, la región 6 de la EPA estableció una línea telefónica directa y una cuenta de correo electrónico para ofrecer actualizaciones sobre la respuesta y recibir todo tipo de inquietudes relacionadas con la justicia ambiental. Los vínculos con las comunidades se ocuparon de analizar las inquietudes de los residentes y entregar panfletos informativos sobre diversos temas, como la eliminación de los residuos peligrosos, la desinfección del agua potable y el trabajo en los sistemas sépticos tras una inundación. Los vínculos distribuyeron panfletos relacionados con la tormenta en inglés, español y vietnamita.

No obstante, no todos los residentes de las comunidades del área de Houston recibieron esta información, debido a que el personal regional no disponía de cantidades suficientes de panfletos traducidos. Además, no se tradujeron todos los panfletos al español (tabla 2). Ninguno de los panfletos informativos publicados en el sitio web de respuesta "Huracán Harvey de 2017" de la región 6 estaban disponibles en vietnamita, en tanto que había uno solo disponible en español.

⁵ Según la EPA, la *justicia ambiental* es el tratamiento igualitario y la participación significativa de todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad o los ingresos con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, las reglamentaciones y políticas ambientales.

Tabla 2: Disponibilidad de panfletos informativos de la EPA traducidos

Título del panfleto	Español		Vietnamita	
	En línea	Impreso	En línea	Impreso
<i>Desinfección de emergencia del agua potable</i>	Sí	Sí	No	Sí
<i>Pozos privados: qué hacer luego de una inundación</i>	No	No	No	Sí
<i>Sistemas sépticos: qué hacer luego de una inundación</i>	No	No	No	Sí

Fuente: Análisis de la OIG del sitio web de emergencia de la región 6 y de los panfletos proporcionados por la región.

Se desconoce cuántas personas necesitaban los materiales traducidos, pero no los recibieron. La escasez de panfletos traducidos impresos, así como la falta de versiones traducidas de los panfletos publicados en línea para las comunidades de Houston, dejó a la vista que los angloparlantes no nativos podrían haber carecido de información básica de seguridad pública en relación con los riesgos de las aguas pluviales y cómo desinfectar el agua potable.

En junio de 2018, la región 6 realizó un foro de justicia ambiental que incluyó presentaciones de funcionarios federales, estatales y locales. Se realizaron debates sobre la observación del aire en las comunidades de justicia ambiental, actividades de reemplazo de caños de plomo en los sistemas de agua, y actividades de preparación y respuesta ante el huracán Harvey. Los debates incluyeron una perspectiva de servicio comunitario. En el foro, la región 6 identificó cuatro recomendaciones para mejorar el alcance de la justicia ambiental en la respuesta ante desastres:

1. Conformar un personal de justicia ambiental y definir una función de soporte en la estructura de comando ante incidentes.
2. Incorporar capacitación sobre justicia ambiental para las corporaciones de soporte ante respuestas, el Sistema de Comando de Incidentes y otros grupos de interés.
3. Comunicar la necesidad de abordar las inquietudes relacionadas con la justicia ambiental a los centros de operaciones de emergencia.
4. Proporcionar copias impresas de material de lectura sobre limpieza y seguridad a las comunidades afectadas, en lugar de enlaces web.

Estas mejoras podrían contribuir a optimizar la protección de la salud pública de las comunidades afectadas por huracanes u otro tipo de desastres.

Recomendaciones

Recomendamos que la Administradora Regional, región 6, realice lo siguiente:

1. Incluir el alcance de la justicia ambiental en los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra del huracán al recopilar datos para determinar la población, las necesidades únicas y los desafíos de las comunidades vulnerables.

2. Revisar el plan previo a la llegada del huracán en la región 6 de manera de incorporar pasos basados en los resultados del alcance llevado a cabo durante los ejercicios de preparación y planificación previos a la llegada a tierra del huracán.
3. Implementar las recomendaciones para mejorar el alcance de la justicia ambiental identificado en el foro de justicia ambiental de junio de 2018.
4. Preparar y producir los materiales de alcance -incluida la bibliografía sobre limpieza identificada en el foro de justicia ambiental de junio de 2018- de manera anticipada, en cantidades suficientes y en los idiomas prevalecientes en la región, y publicar los materiales traducidos en línea.

Respuesta de la Agencia y evaluación de la OIG

El administrador regional en ejercicio presentó dos respuestas en el informe borrador: una respuesta inicial para cubrir todas las recomendaciones (consúltese el apéndice A) y una respuesta complementaria en la que se aportan detalles adicionales sobre la recomendación 1 (consúltese el apéndice B). En función de las dos respuestas, la región 6 estuvo de acuerdo con las recomendaciones 1, 2 y 4, y definió medidas correctivas planeadas aceptables y fechas límite previstas. Las recomendaciones 1, 2 y 4 se resuelven con las medidas correctivas pendientes.

La región solicitó una modificación a la recomendación 3. Sin embargo, llegamos a la conclusión de que esta modificación no era necesaria por los siguientes motivos:

- Cuando se implementen, las medidas correctivas planeadas de la región y orientadas a abordar las recomendaciones 1, 2 y 4 abordarán tres de las cuatro recomendaciones del foro de justicia ambiental de junio de 2018: incorporar capacitación sobre justicia ambiental para las corporaciones de soporte ante respuestas, el Sistema de Comando de Incidentes y otras partes interesadas; comunicar la necesidad de abordar las inquietudes relacionadas con la justicia ambiental a los centros de operaciones de emergencia; y proporcionar copias impresas de material de lectura sobre limpieza y seguridad a las comunidades afectadas, en lugar de enlaces web.
- En su respuesta a nuestro informe borrador, la región señaló que la recomendación del foro de justicia ambiental de junio de 2018 (establecer un personal de justicia ambiental y definir una función de soporte en la estructura de comando ante incidentes) se encuentra en modificación. Dicha estructura se define a nivel nacional y la EPA no puede modificarla. En cambio, la región se comprometió a implementar un "Objetivo de manejo" en los próximos eventos de respuesta ante emergencias a fin de incorporar las inquietudes relacionadas con la justicia ambiental en toda la estructura de comando y en el proceso de informe posterior a la acción.

Estas medidas correctivas planeadas se ajustan a la intencionalidad de nuestra recomendación. Por lo tanto, consideramos que la recomendación 3 se resolverá con las medidas correctivas pendientes.

Estado de recomendaciones y potenciales beneficios monetarios

RECOMENDACIONES

Rec. n.º	Pág. n.º	Asunto	Estado ¹	Funcionario a cargo de la medida	Fecha de compleción prevista	Potenciales beneficios monetarios (expresados en miles de USD)
1	6	Incluir el alcance de la justicia ambiental en los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra del huracán al recopilar datos para determinar la población, las necesidades únicas y los desafíos de las comunidades vulnerables.	R	Administradora Regional, región 6	9/30/20	
2	6	Revisar el plan previo a la llegada del huracán en la región 6 de manera de incorporar pasos basados en los resultados del alcance llevado a cabo durante los ejercicios de preparación y planificación previos a la llegada a tierra del huracán.	R	Administradora Regional, región 6	3/31/21	
3	6	Implementar las recomendaciones para mejorar el alcance de la justicia ambiental identificado en el foro de justicia ambiental de junio de 2018.	R	Administradora Regional, Región 6	3/31/20	
4	6	Preparar y producir los materiales de alcance -incluida la bibliografía sobre limpieza identificada en el foro de justicia ambiental de junio de 2018- de manera anticipada, en cantidades suficientes y en los idiomas prevalecientes en la región, y publicar los materiales traducidos en línea.	R	Administradora Regional, Región 6	3/31/20	

¹ C = Medida correctiva completada.

R = Recomendación resuelta con medida correctiva pendiente.

NR = Recomendación no resuelta con iniciativas de resolución en curso.

Respuesta inicial de la Agencia



**AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
REGIÓN 6
1201 ELM STREET, SUITE 500
DALLAS, TEXAS 75270**

Oficina del Administrador Regional

7 de junio de 2019

MEMORANDO

ASUNTO: Respuesta al informe borrador n.º OPE-FY18-0005 "Preparación y respuesta de la región 6 para el huracán Harvey" de la Oficina del Inspector General con fecha del 20 de mayo de 2019

DE: David W. Gray
Administrador regional en ejercicio

PARA: Kevin Christensen
Inspector general asociado
Oficina de Auditoría y Evaluación
Oficina del Inspector General

Gracias por darnos la oportunidad de responder a las inquietudes y recomendaciones indicadas en el informe de auditoría sobre el asunto. A continuación, se incluyen las respuestas de la región 6 de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. a las recomendaciones formuladas en el informe. En lo que respecta a las recomendaciones del informe con las cuales está de acuerdo la región, hemos proporcionado las medidas correctivas previstas y las fechas de compleción estimadas. En cuanto a las recomendaciones del informe con las cuales la región no está de acuerdo, explicamos nuestra postura y propusimos una alternativa a las recomendaciones.

POSTURA GENERAL DE LA AGENCIA

La región 6 de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. está de acuerdo con las recomendaciones 1, 2 y 4 consignadas en el informe, y está de acuerdo parcialmente con la recomendación 3 del informe.

RESPUESTA DE LA AGENCIA ANTE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME

Acuerdos

n.º	Recomendación	Alto nivel previsto Medidas correctivas	Fecha de finalización estimada
1.	Incluir el alcance de la justicia ambiental en los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra del huracán al recopilar datos para determinar la población, las necesidades únicas y los desafíos de las comunidades vulnerables.	<p>1.1 La Oficina de Comunidades, Tribus y Evaluación Ambiental (OCTEA) de la región 6 aportará una lista de comunidades vulnerables en la región 6 a la Oficina de Gestión de Emergencias.</p> <p>1.2 La región 6 de la Oficina de Gestión de Emergencias usará la lista de comunidades vulnerables para identificar a aquellas que se encuentren dentro de las jurisdicciones en las que se llevarán a cabo los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra del huracán, y se asegurará de que se tenga en cuenta a las comunidades en estos eventos.</p>	<p>Primer trimestre del año fiscal 2020 31 de diciembre</p> <p>Cuarto trimestre del año fiscal 2020 31 de septiembre</p>
2.	Revisar el plan previo a la llegada del huracán en la región 6 de manera de incorporar pasos basados en los resultados del alcance llevado a cabo durante los ejercicios de planificación de la recomendación 1.	La Oficina de Gestión de Emergencias revisará los planes previos a la llegada a tierra del huracán en función de los resultados de las actividades de planificación y previas a la llegada a tierra llevadas a cabo como parte de la recomendación 1.	Segundo trimestre del año fiscal 2021 31 de marzo
3.	Implementar las recomendaciones para mejorar el alcance de la justicia ambiental identificado en el foro de justicia ambiental de junio de 2018.	<p>3.1 Durante el evento, la OCTEA realizará llamadas regulares con las comunidades vulnerables afectadas a fin de identificar las inquietudes y los problemas. Dichas inquietudes y problemas se informarán al Comando de Incidentes para llevar a cabo las evaluaciones y acciones que sean necesarias.</p> <p>En lo que respecta a un incidente, la región 6 definirá un Objetivo de Manejo sobre la justicia ambiental. De esta manera, se garantizará que la justicia ambiental sea una consideración específica para toda la estructura de comando y el proceso del Informe posterior a la acción.</p>	N/C

		3.2 La Oficina de Gestión de Emergencias agregará el tema de la justicia ambiental a la capacitación para el personal de Equipos de Gestión de Incidentes y Corporativo de Soporte de Respuesta.	Segundo trimestre del año fiscal 2020 31 de marzo
		3.3 La Oficina de Gestión de Emergencias aportará una lista de contactos del Comité Local de Planificación de Emergencias (LEPC) a la OCTEA. La OCTEA aportará información adecuada con los contactos del LEPC a los representantes de comunidades vulnerables para facilitar la planificación y la preparación. En las actividades mencionadas en la medida correctiva 1.2, también se aborda esta recomendación.	Cuarto trimestre del año fiscal 2019 31 de septiembre
		3.4 Se aborda en respuesta a la recomendación 4.	N/C
4.	Preparar y producir los materiales de alcance -incluida la bibliografía sobre limpieza identificada en el foro de justicia ambiental de junio de 2018- de manera anticipada, en cantidades suficientes y en los idiomas prevalecientes en la región, y publicar los materiales traducidos en línea.	La OCTEA de la región 6 confeccionará una lista de materiales de alcance existentes de la EPA que cuenten con la aprobación de la Oficina de Asuntos Públicos de la EPA para su distribución y entregará esta lista -junto con los idiomas a los que debe traducirse cada documento- a la Oficina de Asuntos Externos de la región 6. La Oficina de Asuntos Externos de la región 6 solicitará la traducción de los documentos, se asegurará de que haya un enlace a cada uno de los documentos en el sitio web de la EPA y definirá un proceso para que las copias impresas estén disponibles cuando sea necesario.	Cuarto trimestre del año fiscal 2019 31 de septiembre Segundo trimestre del año fiscal 2020 31 de marzo

Desacuerdos

n.º	Recomendación	Explicación/respuesta de la Agencia	Alternativa propuesta
3.	Implementar las recomendaciones para mejorar el alcance de la justicia ambiental identificado en el foro de ambiental de junio de 2018: <i>Conformar un personal de justicia ambiental y definir una función de soporte en la estructura de comando ante incidentes.</i>	Los Sistemas de Comando de Incidentes a nivel nacional poseen la misma estructura organizacional definida para garantizar el manejo uniforme de las decisiones, los recursos y el personal durante una emergencia. La región 6 considera que el hecho de definir un Objetivo de Manejo, en lugar de establecer una función de soporte específica en la justicia ambiental dentro de la estructura del Sistema de Comando de Incidentes, es una mejor manera de garantizar que las inquietudes relacionadas con la justicia ambiental se integren en toda la estructura de comando y en el proceso del Informe posterior a la acción. El Objetivo de Manejo cumplirá mejor con la meta de contar con una estructura de manejo de ICS definida.	La región 6 definirá un Objetivo de Manejo sobre la justicia ambiental.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si quiere realizar alguna pregunta sobre esta respuesta, póngase en contacto con el Sr. Arturo Blanco, director, Oficina de Comunidades, Tribus y Evaluación Ambiental al (214) 665-3182 o con el Sr. Carl Edlund, director, Superfund y división de Manejo de Emergencias al (214) 665-8124.

Respuesta complementaria de la Agencia



**AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
REGIÓN 6
1201 ELM STREET, SUITE 500
DALLAS, TEXAS 75270**

Oficina del Administrador Regional

3 de julio de 2019

MEMORANDO

ASUNTO: Respuesta complementaria al informe borrador n.º OPE-FY18-0005 "Preparación y respuesta de la región 6 de la EPA para el huracán Harvey" de la Oficina del Inspector General con fecha del 20 de mayo de 2019

DE: David W. Gray
Administrador regional en ejercicio

PARA: Kevin Christensen
Inspector general asociado
Oficina de Auditoría y Evaluación
Oficina del Inspector General

Gracias por darnos la oportunidad de responder a las inquietudes y recomendaciones indicadas en el informe de auditoría sobre el asunto. Lo que sigue sirve de complemento a nuestra respuesta del 7 de junio de 2019 en relación con la recomendación 1.

POSTURA GENERAL DE LA AGENCIA

La región 6 de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. está de acuerdo con la recomendación 1.

RESPUESTA DE LA AGENCIA ANTE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME

Acuerdos

n.º	Recomendación	Alto nivel previsto Medidas correctivas	Fecha de finalización estimada
1.	Incluir el alcance de la justicia ambiental en los ejercicios de planificación y preparación previos a la llegada a tierra del huracán al recopilar datos para determinar la población, las necesidades únicas y los desafíos de las comunidades vulnerables.	<p>1.1 La Oficina de Comunidades, Tribus y Evaluación Ambiental (OCTEA) de la región 6 aportará una lista de comunidades vulnerables en la región 6 a la Sucursal de Gestión de Emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OCTEA en la región 6 usa su lista de redes de EJ para confeccionar una lista de comunidades vulnerables. En la lista, se incluyen los contactos con intereses de la comunidad de enfoque local o regional que trabajan juntos para ayudar a las comunidades con necesidades ambientales en el área específica donde prestan servicio estos contactos, como Houston, Beaumont y Port Arthur. • La lista incluirá el área de servicio general de cada contacto incluido en la lista, el tipo de servicio y las vulnerabilidades -conocidas y relevantes- en la comunidad en la que prestan servicio. Según la ubicación y la naturaleza de la emergencia real o anticipada, podrán usarse otras herramientas, como EJScreen, para delinear de manera específica la información relevante. <p>El personal regional utilizará EJSCREEN para recopilar información relevante como parte de las actividades de preparación ante emergencias, o bien, durante una respuesta. De manera específica, el personal consultará EJSCREEN para obtener información sobre la población y el idioma de una ubicación determinada, y el radio determinado en el área de respuesta autorizada. Los resultados obtenidos en la consulta sobre población e idioma se utilizarán para calcular la cantidad de personas en un área determinada e identificar los requisitos de idioma para definir la cantidad de material que deberá estar listo para la distribución en el área afectada.</p>	Primer trimestre del año fiscal 2020 31 de diciembre

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si quiere realizar alguna pregunta sobre esta respuesta, póngase en contacto con el Sr. Arturo Blanco, director, Oficina de Comunidades, Tribus y Evaluación Ambiental al (214) 665-3182 o con el Sr. Carl Edlund, director, Superfund y división de Manejo de Emergencias al (214) 665-8124.

Distribución

El administrador
Administrador adjunto asociado y jefe de operaciones
Jefe de personal
Jefe de personal asociado
Administrador asociado para la Administración de la Tierra y Gestión de Emergencias
Administrador asociado para el agua
Administradora regional, región 6
Funcionario de seguimiento de la agencia (el CFO)
Coordinador de seguimiento de la agencia
Abogado General
Administrador adjunto de Relaciones Congresales e Intergubernamentales
Administrador adjunto de Asuntos Públicos
Administrador adjunto asociado para la Administración de la Tierra y Gestión de Emergencias
Administrador adjunto asociado principal para la Administración de la Tierra y Gestión de Emergencias
Administrador adjunto asociado para el agua
Administrador adjunto asociado principal para el agua
Subadministrador regional, Región 6
Director, Superfund y división de Manejo de Emergencias, región 6
Director, división del Agua, región 6
Director, Oficina de Mejora Permanente, Oficina del Administrador
Coordinador de seguimiento de auditoría, Oficina del Administrador
Coordinador de seguimiento de auditorías, Oficina de Administración de la Tierra y Gestión de Emergencias
Coordinador de seguimiento de auditoría, Oficina del Agua
Coordinador de seguimiento de auditoría, Región 6